



RESOLUCION No. SACUNR16-61
jueves, 09 de junio de 2016

"Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un funcionario"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a esta Sala tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, el doctor **ALFREDO GONZALEZ GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **11.511.018** de Mosquera-Cundinamarca, participó y superó el Concurso para la provisión de cargos en carrera de Funcionarios de la Rama Judicial, según convocatoria – Acuerdos Nos. PSAA07-4132 de 2007 y PSAA08-4528 de 2008 emanados de la Sala Superior.

Que, mediante Acuerdo No. **SACUNA16-855** del 24 de febrero de 2016 emanado de esta Sala, se envió al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Lista de Candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinada a proveer en propiedad el cargo de **JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA**, integrada por el doctor **ALFREDO GONZALEZ GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **11.510.018** expedida en **Mosquera**, como único integrante.

Que, en aplicación de la referida Lista, el Tribunal mediante Acuerdo No. 10 del 8 de marzo de 2016 emanado del H. Tribunal Superior de Cundinamarca, se designa en propiedad al doctor **ALFREDO GONZALEZ GARCIA** en el cargo de **JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA**.

Que, luego, mediante Acuerdo No. 16 del 12 de abril de 2016 emanado de la misma Corporación judicial, se confirma el nombramiento recaído en el doctor **ALFREDO GONZALEZ GARCIA**, quien tomó posesión del cargo de **JUEZ CUARTO CIVIL**



Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-61 del 9 de junio de 2016. "Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un funcionario"

MUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA el 23 de mayo siguiente, según consta en Acta No. 048 de esa fecha.

Que, con oficio No. 383 de mayo 31 de 2016, radicado en la Secretaría que apoya a esta Sala el 01 de junio siguiente, la señora Secretaría del Tribunal de Cundinamarca, remite los anteriores actos administrativos para los trámites a cargo de la misma.

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que del citado funcionario se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C. y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno, a través del cual se le haya inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido cargo y despacho judicial, razón por la cual así se debe proceder.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Inscribir en el Escalafón de la Carrera Judicial al doctor **ALFREDO GONZALEZ GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **11.511.018** expedida en Bogotá, en el cargo de **JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2.000 emanado de la Sala Superior.

ARTICULO 3º: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4º: Comunicar al interesado el contenido de la presente Resolución por la Secretaría de esta Sala y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin de que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar del funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/gmn